

AGENTE DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN 1°

2023

LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Con fundamento en los artículos 21 inciso a) y 123 Apartado B fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 Apartado A numeral 1, Apartado B numeral 1 inciso m) y 46 apartado A, inciso c) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 7 fracción VI, 47 fracción X, 51, 85, 86, 87, 88 aparado A y 108 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 2, 35 fracción XI, 48 fracción XX, 69, 70 fracciones I y II, Tercero y Vigésimo Tercero Transitorio y 72 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; 5, 8 fracción III, numeral 1 apartado A, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 fracción III, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; artículo 7 fracción IV, 8 fracción I, 11 fracción I y 25 fracción III del Reglamento Interior del Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; Acuerdo FGJCDMX/02/2023 por el que se da por terminado el Servicio Profesional de Carrera de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México y se da inicio al Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; así como el Acuerdo del Consejo de Profesionalización de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México en su Sexta Sesión Ordinaria del 29 de junio de 2023; a través del Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores (en adelante Instituto):

CONVOCA

A mujeres y hombres profesionistas que deseen postularse, para ocupar el puesto de Agente de Policía de Investigación 1° de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (Fiscalía), de acuerdo con las siguientes:

BASES

Primera. Objetivo. La presente Convocatoria tiene como objetivo la ocupación de 50 (cincuenta) plazas de Agente de Policía de Investigación 1° pertenecientes al Servicio Profesional de Carrera de esta Fiscalía, de conformidad con la disponibilidad presupuestal al momento de concluir satisfactoriamente el proceso de reclutamiento, selección y formación inicial.

Segunda. Requisitos y documentación. Podrán concursar quienes cumplan con los requisitos y entreguen la documentación completa, que se indica a continuación:

Requisito	Documentos requeridos
I. Ser ciudadano mexicano por	Acta de Nacimiento.
nacimiento, y estar en pleno goce	2. CURP.
y ejercicio de sus derechos civiles y	Identificación oficial vigente (INE o Pasaporte).
políticos.	 Constancia de Situación Fiscal actualizada. (SAT)
	5. Documento que acredite vigencia de la e. firma.
II. Contar con una edad mínima de 21	(SAT)
años cumplidos al momento de la	6. Solicitud de inscripción debidamente
postulación.	requisitada y con firma autógrafa (descargable
	<u>aquí</u>).
	7. Declaración de cumplimiento de
	requisitos, con firma autógrafa (descargable aquí).





AGENTE DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN 1°

2023

Requisito	Documentos requeridos
quiotto	8. Comprobante de domicilio con antigüedad máxima de dos meses al momento de su inscripción, que corresponda al domicilio registrado en la solicitud, debiendo ser de los servicios: teléfono fijo, luz y agua (sin que necesariamente esté a nombre del solicitante), o bien constancia domiciliaria.
III. Tener acreditado, en su caso, el Servicio Militar Nacional.	 Cartilla y Hoja de Liberación del Servicio Militar Nacional.
 IV. No haber sido condenado por sentencia ejecutoria como responsable de un delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal o a investigación por delito doloso. V. Acreditar con título y cédula profesional que se han concluido los 	 Constancia de No antecedentes penales federal o local (Ciudad de México o Estado de México), con una vigencia no mayor a un mes de expedida por la autoridad competente. Carta protesta de decir verdad de No Antecedentes Penales. (descargable aquí). Título y Cédula Profesional de estudios de nivel superior.
estudios de nivel superior, y haber obtenido promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero)	 13. Certificado Total de Licenciatura, Constancia Académica ó Historial Académico (obligatorio documento con promedio final). 14. Currículum vitae, en el formato correspondiente (descargue aquí), con fotografía y firma autógrafa en cada hoja. (máximo 2 cuartillas sin anexos)
VII. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como persona servidora pública, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa en el ámbito federal o local, en los términos de la normatividad aplicable.	 Constancia de No inhabilitación para desempeñar un cargo público federal, expedida por la Secretaria de la Función Pública (Este documento lo gestiona el Instituto) Constancia de No inhabilitación para desempeñar un cargo público local, expedida Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México. Deberá contar con vigencia no mayor a un mes de expedición, considerando la fecha de recepción de documentos.
VIII. Describir los motivos por los cuales desea ocupar el cargo de Agente de Policía de Investigación 1° en esta Fiscalía.	 Carta de manifiestos y exposición de motivos dirigida a este Instituto; extensión máxima de 1 cuartilla, con nombre completo y firma autógrafa. (descargable ejemplo aquí).

Tercera. Recepción, verificación de documentos y requisitos. Los días 13 y 14 de julio de 09:00 a 14:00 horas, se registrará en las instalaciones del Instituto (ubicado en 4ª y 5ª Cerrada de Avenida Jardín S/N, Colonia Ampliación Cosmopolita, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02920, Ciudad de México) a las primeras 100 personas aspirantes que cumplan con los requisitos y entreguen completa la documentación descrita en la Base Segunda de la presente Convocatoria. Dicha documentación deberá presentarse en original y formato PDF (en memoria extraíble USB), conforme a las **Instrucciones Generales** (descargable aquí).

Una vez revisada la documentación conforme a lo antes señalado, se otorgarán 100 folios de registro de inscripción.





AGENTE DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN 1°

2023

PROCESO DE SELECCIÓN

Cuarta. Guía de Estudios para examen de conocimientos. El 14 de julio de 2023, se publicará en la página de internet del Instituto (ifpes.fgjcdmx.gob.mx).

Quinta. Examen de Conocimientos. El 31 de julio del año en curso a las 10:00 horas, se aplicará el examen de conocimientos para Agente de Policía de Investigación 1°, por lo que las personas se presentarán en las instalaciones del Instituto, cita en 4ª y 5ª Cerrada de Avenida Jardín S/N, Colonia Ampliación Cosmopolita, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02920, Ciudad de México. La calificación de la evaluación se basará en una escala de 0 a 10, en donde la calificación mínima aprobatoria es de 8.0.

Sexta. Prueba Ruffier-Dickson. El 07 de agosto del año en curso a las 10:00 horas, se aplicará la prueba Ruffier-Dickson para medir la resistencia aeróbica al esfuerzo de corta duración y la capacidad de recuperación cardíaca, por lo que las personas se presentarán en las instalaciones del Instituto, cita en 4ª y 5ª Cerrada de Avenida Jardín S/N, Colonia Ampliación Cosmopolita, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02920, Ciudad de México.

Séptima. Validación de documentos y verificación de filtros registrales. Durante este proceso se realizarán las siguientes acciones, eliminatorias:

- 1. Verificación de antecedentes registrales (Penales, laborales y administrativos) en esta Fiscalía y las instancias correspondientes;
- 2. Verificación de la cédula profesional ante la Dirección General de Profesiones;
- 3. Toma y compulsa de huellas dactilares;
- 4. Verificación de la autenticidad de la cartilla y liberación, ante la Secretaría de la Defensa Nacional.

De conformidad con la sesión ordinaria del Consejo de Profesionalización, del 29 de junio de 2023, se aprobaron los siguientes criterios eliminatorios:

- 1) No entregar documentos originales en las fechas que sean solicitados para su verificación.
- 2) No asistir en la fecha y horario citado para toma y compulsa de huellas dactilares.
- 3) No contar con la validación o verificación de autenticidad correspondiente, emitido por la autoridad competente, en los plazos establecidos.
- 4) Recibir información contraria al requisito IV, de la Base II.

Octava. Evaluaciones de Control de Confianza. Se solicitarán del 11 al 18 de agosto del año en curso al Centro de Evaluación de Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. El proceso se integra de evaluaciones médicas, toxicológicas, poligráficas, entorno social y situación patrimonial; y demás que se consideren aplicables de conformidad con la normatividad vigente. Dichas evaluaciones se aplicarán por filtro y el orden de presentación, estará sujeto a los lineamientos y programación que determine dicho Centro de Evaluación.

Novena. Inicio del Curso de Formación Inicial. Se publicarán en la página de internet del Instituto (ifpes.fgjcdmx.gob.mx), la fecha de inicio y los números de registro de quienes podrán participar en el curso de formación inicial.





AGENTE DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN 1°

2023

Décima. Evaluación. De conformidad con la Sesión Ordinaria del Consejo de Profesionalización del 29 de junio de 2023, se aprobaron los criterios de evaluación siguientes:

EVALUACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Examen de conocimientos.	Aprobado (a) Calificación mínima ocho punto cero
Prueba Ruffier-Dickson	Aprobado (a)
Evaluaciones de Control de Confianza.	Aprobado(a) o Cumple Perfil
Curso de Formación Inicial	Aprobado(a) De conformidad con lo estipulado en el Manual de Operación Escolar

Decimoprimera. Asignación de plazas vacantes. Las personas que aprueben el proceso de selección y acrediten la formación inicial, de conformidad con esta convocatoria, ocuparán las plazas vacantes de acuerdo con la disponibilidad presupuestal con que cuente la Institución en ese momento, serán adscritos a la Jefatura General de la Policía de Investigación de esta Fiscalía.

Las plazas podrán ser ocupadas en orden descendente a partir de la más alta calificación aprobatoria del Curso de Formación Inicial, hasta concluir la ocupación de 50 vacantes referidas en la Base Primera.

Decimosegunda. Aspectos Generales.

- 1. Es necesario contar con un perfil, trayectoria y antecedentes profesionales afines a los valores, normas y objetivos de la Institución, por lo que, en caso de que se detecten conductas en contra de ello, la participación en la convocatoria será descartada.
- 2. Se requiere disponibilidad de tiempo completo durante los procesos de reclutamiento, selección y el curso de formación inicial.
- 3. Las fechas y horarios para el desarrollo de las actividades de selección no establecidos en la presente Convocatoria, podrán ser publicados en la página electrónica del Instituto, o informados a las personas a través de los correos electrónicos proporcionados en la solicitud de registro al proceso.
- 4. Las personas que se encuentren participando en otro proceso de reclutamiento y selección del Instituto, no podrán participar en la presente convocatoria.
- 5. Las personas que hayan causado BAJA DEFINITIVA de algún curso de formación inicial para ingresar a esta Fiscalía (antes Procuraduría), motivada por alguna de las causales establecidas en el artículo 151 del Manual de Operación Escolar del Instituto de Formación Profesional, NO podrán participar en la presente convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 153 del mismo ordenamiento.
- 6. Las personas con un resultado No Aprobado vigente en la Evaluación de Control de Confianza, del que el Instituto cuente con la información, podrán ser descartados del proceso.
- 7. Las personas que no se presenten en las fechas y horarios programados para las evaluaciones que se señalan en la presente convocatoria, causarán baja del proceso.
- 8. Las personas deberán presentarse a todas y cada una de las etapas del proceso de selección, con una identificación oficial vigente; además de la documentación que en su caso se requiera, para cada una de las actividades.
- 9. Los resultados son inapelables y **NO** se concederá revisión alguna.





AGENTE DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN 1°

2023

- 10. La presentación de documentos apócrifos y la falsedad u omisión en la información, será causa de baja definitiva de la presente convocatoria. La falsificación, alteración o uso indebido de los documentos, se hará del conocimiento de la autoridad competente para los efectos legales correspondientes.
- 11. La calidad de aspirante o candidato **NO** constituye relación laboral alguna con esta Fiscalía, ni con el Instituto, representa exclusivamente su participación en el concurso de selección para tener la posibilidad de acceder al cargo de Agente de Policía de Investigación 1°; siempre y cuando cubra satisfactoriamente todo el proceso y resulte aprobado(a) a la conclusión del mismo, en los términos de la presente convocatoria.
- 12. Toda la documentación e información generada en los procesos de reclutamiento y selección, será tratada en los términos y condiciones que establece la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México:
- 13. La interpretación de las presentes bases, así como toda situación que no se contemple en la presente convocatoria será resuelta por el Consejo de Profesionalización de la Fiscalía.
- 14. Las actividades y evaluaciones con motivo de la presente Convocatoria, podrán ser efectuadas haciendo uso de las tecnologías de la información para la transmisión de imágenes, voz y datos, asimismo, podrán ser realizadas en secuencia distinta a la señalada, e incluso suspendidas o reprogramadas.
- 15. En caso de no cubrir en su totalidad los términos de la presente convocatoria, esta Fiscalía, se reserva el derecho de declararla desierta.
- 16. Una vez asignadas las plazas vacantes establecidas como objetivo en esta Convocatoria, el proceso de selección se considerará cerrado definitivamente.

En caso de requerir mayores informes, comunicarse a los teléfonos 55 5345-5914, 55 5345-5910, 55 5345-5929 de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 17:00 horas.

Ciudad de México, a 30 de junio de 2023